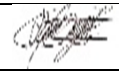
Objetivo: Mesa Seguimiento de Acuerdos Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU | Resolución 1515 de 2021.		
Responsable: Direcciones con Acuerdo con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU).	**Dependencia: Direcciones con Acuerdo con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU).**	**Lugar y Fecha: Presencial Hotel Dann | Jueves 24 de julio de 2025.**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Jairo Alonso Tabares Giraldo	Contratista	Oficina Asesora de Planeación	-	jtabares@mincultura.gov.co	
2	Marleny Deli Yalanda Cuchillo	Contratista	Dirección de Poblaciones	-	myalanda@mincultura.gov.co	
3	Sara Natalia Martínez Martínez	Contratista	Dirección de Poblaciones	-	nmartinez@mincultura.gov.co	
4	Andrea Lucia Rodríguez Oramas	Contratista	Dirección de Patrimonio y Memoria – Grupo PCI	-	arodriguezo@mincultura.gov.co	
5	Saray Galvis Duarte	Contratista	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	-	sgalvis@mincultura.gov.co	
6	Angela Patricia Pineda Ortiz	Funcionaria	Dirección de Artes	-	apinedao@mincultura.gov.co	
8	Diana Patricia Páez Sandoval	Contratista	Dirección de Artes	-	dpaezs@mincultura.gov.co	
9	Manuel Augusto Calderón Ramírez	Coordinador	Grupo de Sonidos para la Construcción de Paz	-	mcalderonr@mincultura.gov.co	
10	Laura Andrea Daza Ocampo		Grupo de Sonidos para la Construcción de Paz	-	ldaza@mincultura.gov.co	

No	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**DIRECCIÓN DE POBLACIONES | HU-14:** El Ministerio de Cultura se compromete a apoyar técnica y financieramente la concertación y formulación del Plan Decenal departamental de lenguas originarias, por un valor de 230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos) para el año 2024. Para los años 2025 y 2026 se garantizará un incremento de acuerdo a la asignación presupuestal a esta cartera para su implementación, respetando el principio de progresividad. **SEGUIMIENTO:** 2024: Convenio 3892-2024 - $230.000.0000. 2025: $280.000.000. Se radicó propuesta a la Dirección y se está a la espera de la firma del convenio. Desde el MinCulturas se informa que, por parte del área de Contratos, se mencionó que el viernes 25 de julio de 2025 el proceso entra a consideración del Comité de Contratación.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	ACUERDO: Se acuerda que a máximo el jueves 31 de julio de 2025 ya se habrá comunicado el estado del cargue del convenio en la plataforma SECOP II al Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) para la respectiva firma y cargue de pólizas del proceso con el fin de iniciar ejecución durante la primera semana de agosto de 2025. Sobre el 2026, se mantiene la base de $280.000.000 y se revisará internamente la posibilidad de un incremento según la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.
2	**DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO | HU-15**: Se acuerda que al máximo jueves 31 de julio de 2025 ya se habrá comunicado al Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) el cargue del convenio en la plataforma SECOP II para la respectiva firma y cargue de pólizas del proceso con el fin de iniciar ejecución durante la primera semana de agosto de 2025. **SEGUIMIENTO:** 2024: Convenio No. 3555-2024. 2025: Convenio No. 1607-2024. El convenio se firmó el 20/06/2025 y ya cuenta con el primer desembolso. **RESULTADO:** En ese sentido, se le informa al CRIHU el avance del proceso.
3	**DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS | HU-16:** El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Audiovisuales, Cine y medios interactivos garantizará, de manera concertada con el Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU: - La realización de dos talleres, para las vigencias 2023 y 2024 uno por año, sobre archivística audiovisual; los talleres serán acompañados por el equipo del Ministerio de Cultura y tendrá un presupuesto logístico y de formación, por $30.000.000 para los dos talleres que se ejecutarán mediante el operador del Ministerio. - Desarrollo de estrategias en el marco de la implementación de la Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas - PACCPI, asignando en la vigencia 2025 por 100 millones de pesos que será ejecutado directamente por el CRIHU. Nota: A solicitud del CRIHU la ejecución de los recursos se hará en la vigencia 2025. **SEGUIMIENTO:** 2024: Convenio No. 3555-2024. Unificó los talleres. 2025: Convenio No. 0798-2025, opera Fondo Mixto de Cultura de Nariño. En ese sentido, se le informa al CRIHU el avance del proceso. **RESULTADO:** En ese sentido, se le informa al CRIHU el avance del proceso. **HU-18:** El Ministerio de Cultura y el Ministerio de las Tecnologías de la Información se comprometen a garantizar y fortalecer las escuelas de formación en comunicación propia y apropiada de las comunidades indígenas filiales al CRIHU, de la siguiente manera: Min Cultura: * Año 2023: 60.000.000 (Sesenta millones de pesos). * Año 2024: 80.000.000 (Ochenta millones de pesos). * Año 2025: 100.000.000 (Cien millones de pesos). * Año 2026: 120.000.000 (Ciento veinte millones de pesos). **SEGUIMIENTO:** 2024: Convenio No. 3555-2024. 2025: Convenio No. 0798-2025, opera Fondo Mixto de Cultura de Nariño. En ese sentido, se le informa al CRIHU el avance del proceso. **RESULTADO:** En ese sentido, se le informa al CRIHU el avance del proceso.
4	**DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA – GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL – PCI | HU-17:** El Ministerio de Cultura se compromete a garantizar el acompañamiento técnico y financiero para la elaboración del inventario del patrimonio cultural e inmaterial de los ocho pueblos indígenas filiales al CRIHU. El Ministerio de Cultura brindará el apoyo técnico y financiero necesario para determinar si existen manifestaciones que puedan postularse a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO y de ser así acompañará todo el proceso incluyendo los Planes Especiales de Salvaguardia que tengan lugar.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	SEGUIMIENTO: La Dirección de Patrimonio y Memoria menciona la necesidad de contar con una propuesta para poder iniciar la ejecución dentro de la actual vigencia. El CRIHU manifiesta que esta será remitida lo más pronto posible. **ACUERDO:** El Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) se compromete a enviar a más tardar el jueves 31 de julio de 2025 la propuesta de ejecución 2025 sobre los $100.000.000 que se tienen para la vigencia. Adicionalmente, se realizará una mesa técnica virtual para revisar la propuesta 2026, sobre la cual mencionan que se radicará a más tardar a octubre de 2025.
5	**DIRECCIÓN DE ARTES | HU-38:** Desde la Dirección de Artes se desarrollará procesos de formación artística por un total de $400.000.000 que se distribuyan de la siguiente manera: para la vigencia 2025: $200.000.000 y para la vigencia 2026: $200.000.000. **SEGUIMIENTO:** Desde la Dirección de Artes se menciona la necesidad de contar con la propuesta lo más pronto posible, considerando la ejecución de los $400.000.000 para el 2026 según los tiempos y el calendario propio. **ACUERDO:** El CRIHU se compromete a enviar formalmente la propuesta a más tardar el jueves 31 de julio de 2025. A la semana siguiente se acuerda una mesa técnica para revisar la propuesta. Se dan las claridades sobre los procesos internos administrativos y las posibles observaciones a las que haya lugar.
6	**SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ | HU-38:** Desde el Programa Sonidos para la Construcción de Paz, se desarrollará el fortalecimiento artístico en los establecimientos educativos étnicos priorizados por el CRIHU, por un valor total de $300.000.000 distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025: $150.000.000 y para la vigencia 2026: $150.000.000. **SEGUIMIENTO:** El Grupo de Sonidos para la Construcción de Paz menciona que es importante recibir una propuesta por parte del CRIHU a más tardar durante la semana del lunes 4 al viernes 8 de agosto de 2025 para enviar a contratación del lunes 11 al viernes 15 de agosto de 2025. Se resalta la importancia de articular con la Secretaría de Educación del Huila. El CRIHU menciona la importancia de que la propuesta no tenga un enfoque escolarizado, sino que contemple el tiempo de educación propio. **ACUERDO:** Desde el Grupo de Sonidos para la Construcción de Paz se menciona la posibilidad de revisar el tema presupuestal para llegar a todos los colegios. Por otro lado, se revisa el número de sabedores por aula, teniendo en cuenta también el recurso. Adicionalmente, se hace énfasis en el tema de investigación, el cual puede construirse conjuntamente. Se propone una mesa técnica virtual para el lunes 28 de julio de 2025 a las 5:00 pm para apoyar el proceso de la construcción de propuesta.
7	El Ministerio de la Cultura a través del Grupo de Infraestructura se compromete a enviar una comisión técnica para la elaboración de la ruta de trabajo para la construcción y/o mejoramiento de los espacios de pensamiento cultural de los territorios ancestrales del CRIHU. El primer espacio se realizará durante la primera semana de agosto de 2024. **ACUERDO:** Revisión del tema el viernes 25 de julio de 2025.

No	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Lo relacionado en la tabla de arriba por Dirección y acuerdo.	Direcciones con Acuerdo con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU).	En curso

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co